



FIRMADO POR

MARIA NIEVES NAVARRO RÓDENAS
CONCEJALA
18/11/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo Unidas Podemos



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

María Nieves Navarro Ródenas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES Y GARANTIZAR LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO DENTRO DE LA SANIDAD PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una maternidad segura y libre se fundamenta en el derecho de toda persona a tener el control y decidir libre y responsablemente sobre su sexualidad, lo que incluye la salud sexual y reproductiva. En consecuencia, una maternidad libremente elegida debe tener garantizados los cuidados médicos y servicios sociales necesarios, incluyendo el derecho al ejercicio de la autonomía durante todo el proceso, tanto si opta por continuar el embarazo, como si opta voluntariamente por interrumpirlo.

El derecho al aborto ha formado parte de las reivindicaciones del movimiento feminista desde que, a principios de los años setenta, se iniciaran las primeras campañas por el derecho de las mujeres a controlar su propio cuerpo y a decidir sobre su vida. Fruto de esta larga y constante lucha, se han conseguido cambios importantes, pero en la práctica siguen siendo muchos los obstáculos que impiden a las mujeres ejercer sus derechos con plenas garantías.

La Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo recoge la libre elección de las mujeres respecto a su maternidad y regula el aborto voluntario dentro de las primeras 14 semanas de gestación a través de un modelo basado en el "aborto libre, seguro y accesible" para las mujeres.

A pesar de que la interrupción voluntaria del embarazo es un derecho y está financiado por el sistema público de sanidad, la forma en la que las mujeres pueden ejercerlo depende de la comunidad autónoma en la que residan. Si bien la mayoría de las comunidades autónomas ofrecen tanto el método farmacológico como el método instrumental a la hora de realizar interrupciones voluntarias de embarazo (IVE), la atención sanitaria que se presta difiere de unas comunidades a otras.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA UZ9N LQAV DJRN DKDW

Moción para proteger los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres - SEFYCU 3268696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

MARIA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
18/11/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo Unidas Podemos



Así, mientras en comunidades autónomas como Cataluña o Navarra la mayoría de los abortos se practican en centros y hospitales públicos, hay ocho comunidades, entre las que se encuentra Castilla-La Mancha, en donde ninguna IVE se realiza en la sanidad pública.

Tal y como figura en el último informe de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, que refleja el análisis de las interrupciones voluntarias del embarazo en España a raíz de los datos notificados por las comunidades autónomas, en Castilla La Mancha todas las IVE (2.910) se realizaron en dos clínicas de titularidad privada, una de ellas en Albacete y otra en Ciudad Real.

A los trastornos que les supone a las mujeres el tener que desplazarse por no disponer de recursos en su lugar de residencia, hay que sumar las coacciones y el acoso que desde hace años vienen sufriendo las mujeres que acuden a las clínicas por parte de grupos antielección. Un hostigamiento que a pesar de que ha sido denunciado de forma reiterada por colectivos feministas sigue produciéndose.

Es evidente que la única forma de que las mujeres que libremente deciden interrumpir su embarazo no vean vulnerados sus derechos, y que en el ejercicio de los mismos se preserve el derecho a la intimidad y la privacidad, pasa por recibir la prestación del servicio en la red de centros sanitarios públicos.

En junio de 2016, este Pleno ya aprobó una moción conjunta del Grupo municipal Ganemos Albacete y el Grupo Socialista para que se instara al gobierno regional, competente en materia sanitaria, a adoptar las medidas necesarias para que en los centros públicos del SESCAM se incorporara la IVE en su cartera de prestaciones. Sin embargo, han pasado desde entonces más de 5 años y la situación en Castilla-La Mancha continúa exactamente igual, sin que tampoco hayamos visto el menor indicio por parte del Gobierno regional de querer modificarla.

Puesto que la problemática para poder realizar IVE en la sanidad pública radica en la objeción de conciencia a la que se acoge la profesión médica, y puesto que a raíz de la aprobación de la Ley de Eutanasia el debate sobre los límites a la objeción de conciencia en cuestiones que afectan al ámbito sanitario ha resurgido, entendemos que es también el momento oportuno para reflexionar y buscar soluciones que contribuyan a equilibrar los derechos de las mujeres y los derechos de la profesión médica.

Por otra parte, las estadísticas del informe antes mencionado arrojan un dato que desde Unidas Podemos consideramos alarmante, y es que de las 564 interrupciones voluntarias del embarazo que se hicieron en Albacete en 2020, 306 mujeres aseguraron no utilizar métodos anticonceptivos, lo que supone un 54%. En Castilla-La Mancha ese porcentaje se eleva hasta el 60%, ya que de 2.910 IVE en 1.755 casos no se utilizaron métodos anticonceptivos.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA UZ9N LQAV DJRN DKDW

Moción para proteger los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres - SEFYCU 3268696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

MARIA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
18/11/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo Unidas Podemos



Ante esta información, que constata la falta de programas de educación sexual, deberíamos preguntarnos sobre qué estamos haciendo mal o qué no estamos haciendo para que sigamos teniendo estos porcentajes tan elevados de embarazos no deseados por falta de prevención.

En este sentido hemos de decir que el “Plan de Salud de Castilla- La Mancha. Horizonte 2025” sólo dedica un subapartado, apenas una página, a la Salud Sexual y Reproductiva, lo que nos sirve para hacernos una idea de la importancia que se le da a esta parte tan importante de la salud. Sin embargo, curiosamente, este mismo Plan reconoce la existencia de un déficit en educación afectivo-sexual entre la población joven de nuestra comunidad, y señala textualmente que “la salud sexual y reproductiva debe ser una prioridad en las políticas sanitarias, no sólo para prevenir los embarazos no planificados, sino para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas, y en particular de las mujeres.”

Por último, hay que remarcar que la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, como su propio nombre indica, es mucho más que una ley del aborto, ya que en ella se recogen otros aspectos relacionados con el libre ejercicio de la sexualidad; con el derecho a la información de los métodos anticonceptivos que tienen a su disposición; con una mejor educación sexual en todas las etapas de la vida; y con la formación del personal sanitario que se encarga de la salud sexual y reproductiva.

Por todo lo expuesto planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que garantice el acceso legal, seguro y gratuito a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en la sanidad pública, implantando de manera progresiva su prestación en los centros hospitalarios y ambulatorios de la red sanitaria pública del SESCAM, hasta lograr su total integración y realización dentro de la red pública.

Segundo.- Instar a la Junta de Comunidades a que inicie los procedimientos necesarios, así como la creación de una Comisión de Garantía, para que el derecho a la objeción de conciencia de las/los profesionales sanitarios no se anteponga a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, ya que la preferencia por salvaguardar el primero supone una barrera para la prestación pública de las IVE y la vulneración de los derechos de las mujeres.

Tercero.- Instar al Gobierno regional a que desde la Consejería de Sanidad incorpore en los programas de educación para la salud estrategias con perspectiva de género para el fomento de comportamientos saludables en el ámbito de la salud sexual, así como programas específicos dirigidos a jóvenes para promover una sexualidad satisfactoria en la que tanto los chicos como las chicas compartan la responsabilidad en el uso de métodos anticonceptivos. Asimismo,



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA UZ9N LQAV DJRN DKDW

Moción para proteger los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres - SEFYCU 3268696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

MARIA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
18/11/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo Unidas Podemos



impulsar la adecuada formación permanente al profesorado para dotarlos de las herramientas necesarias que les permita interactuar con el alumnado en materia de educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

Cuarto.- Instar a la Consejería de Sanidad a potenciar la información sobre los diferentes métodos anticonceptivos y a que garantice el acceso a los mismos a toda la población contemplando la gratuidad para los colectivos con dificultades económicas.

Quinto.- Instar a las Administraciones competentes a garantizar la protección de las mujeres y profesionales de la salud frente al acoso o presiones en las inmediaciones o dentro de los centros donde se realicen las IVE.

En Albacete, a 18 de noviembre de 2021

Fdo. María Nieves Navarro Rodenas

Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA UZ9N LQAV DJRN DKDW

Moción para proteger los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres - SEFYCU 3268696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4